



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057929/2013, por el cual el Sr. Ángel Humberto GIMENEZ, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 949-T-2013, es designado como Secretario Administrativo;

Lo dispuesto en el Art. 105° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Sr. Ángel Humberto GIMENEZ (Leg. 22877) en el cargo de No Docente Categoría 1 (3661), del Agrupamiento Administrativo, a partir del 02 de Julio de 2013 y mientras permanezca en el cargo de Secretario Administrativo de esta Facultad, según Decreto 366/2006 – Art. 105°.

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001759 T-2013.

